

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina y bovina, existente en el término municipal de Getafe, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta la dehesa «La Torre-cilla»; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.335)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento del camino rural de «La Povedilla», en Fresnedillas de la Oliva, por el precio tipo de 196.977,21 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 4.924,33 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a

las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—56.816)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Subsecretaría

CORRECCION DE ERRATAS de la Resolución de la Subsecretaría de 27 de mayo de 1964, por la que se sacaron a contratación por concurso las obras del nuevo edificio para el Registro de la Propiedad Industrial.

Habiéndose padecido error en la redacción del texto de la Resolución de la Subsecretaría de Industria de 27 de mayo de 1964, por la que se sacaba a contratación por concurso las obras del nuevo edificio para el Registro de la Propiedad Industrial, seguidamente se transcribe íntegra con las correcciones oportunas:

“Realizadas las obras de vallado y excavación previas a la construcción del edificio para el Registro de la Propiedad Industrial, procede iniciar la fase siguiente de las obras, consistente en la construcción del edificio.

En su virtud, esta Subsecretaría con fecha de hoy ha resuelto que las obras indicadas sean sacadas a concurso público, en uso de la autorización concedida por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de enero de 1964, conforme a las normas siguientes:

1.—Presupuesto de contrata.

1.1.—El presupuesto de contrata asciende a 36.164.574,03 pesetas.

2.—Forma y lugar del concurso.

2.1.—Se celebrará con arreglo a las normas establecidas para los concursos en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, la de 20 de diciembre de 1952, modificativa del capítulo V de la misma,

y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de febrero de 1964.

2.2.—Durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se admitirán en el Registro General de este Ministerio (Serrano, 37), de nueve a catorce horas, proposiciones para este concurso.

Durante el mismo plazo, los pliegos de condiciones económico-administrativas técnicas se hallarán de manifiesto en el Servicio de Asuntos Económico-administrativos de la Oficialía Mayor del Departamento (Serrano, 37).

2.3.—Los licitadores presentarán en sobre abierto una relación de las obras realizadas por la Empresa y, asimismo en sobre abierto, los siguientes documentos:

1) Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, por la cantidad de 1.446.583 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2) Justificantes de estar al corriente de pago de subsidio y Seguros Sociales obligatorios.

3) Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.

4) Carnet de Empresa (establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954).

5) Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5) Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O. del Estado» de 29 de mayo).

6) Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7) Certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8) Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

2.4.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al art. 124 de su Reglamento.

2.5.—En sobre cerrado presentarán las proposiciones económicas, conforme al modelo adjunto, especificando el plazo en que se compromete a ejecutar las obras.

2.6.—Durante el plazo de nueve (9)

días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que termina el plazo para la presentación de proposiciones, se examinará por el Tribunal del concurso las relaciones de obras realizadas y los documentos presentados para concurrir al mismo, realizándose una selección de licitadores.

2.7.—Transcurrido el plazo de nueve días, en el día siguiente hábil se reunirá el Tribunal del concurso en sesión pública, procediendo:

1.º A la devolución de las proposiciones y documentación de los licitadores no seleccionados.

2.º A la apertura de las proposiciones económicas, de las que en principio hubieran sido admitidas, reservándose la facultad de designar entre éstos, el adjudicatario, en el curso de la sesión, remitir la adjudicación provisional a una sesión posterior, que se anunciará a todos los licitadores seleccionados con un mínimo de cuarenta y ocho horas, o declarar desierto el concurso.

2.8.—La sesión o sesiones del concurso se celebrarán en los locales de la Oficialía Mayor del Departamento (Serrano, 37).

3.—Fianza.

3.1.—El adjudicatario está obligado a constituir la fianza por un importe del 4 por 100 del presupuesto de contrata, en metálico o títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

3.2.—La fianza podrá ser otorgada por persona o entidad distinta del adjudicatario, entendiéndose, en todo caso, que la garantía queda sujeta a las mismas responsabilidades que si fuese constituida por él mismo.

3.3.—En el plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, deberá acreditar por medio del resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, ante la autoridad que deba suscribir el contrato, el cumplimiento de la obligación consignada en el párrafo 3.1., justificando, al mismo tiempo, la propiedad de los valores mediante la correspondiente póliza de su adquisición, en su caso.

3.4.—En caso de amortización o sustitución total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario está obligado a reponerlos en la cuantía necesaria para que el importe de la garantía no se merme por este motivo, debiendo quedar constancia documentada de dicha sustitución.

3.5.—Las disposiciones de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y la legislación complementaria, serán de aplicación a la fianza constituida por los diversos supuestos contenidos en aquella.

4.—Revisión de precios.

4.1.—Se admite la revisión de precios, con los requisitos y el alcance previstos

por el Decreto-ley 2/1964, de 4 de febrero.

4.2. — La fórmula de revisión será la correspondiente al grupo IX del artículo tercero del Decreto 419/1964, de 20 de febrero.

4.3. — El contratista deberá constituir una fianza complementaria del 6 por 100 del presupuesto total de la obra y, asimismo, se le retendrá el 10 por 100 del importe de las certificaciones, de conformidad con la disposición final, primera del precitado Decreto-ley 2/64, de 4 de febrero.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, núm., de profesión, en nombre propio (o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero-Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la construcción del nuevo edificio para el Registro de la Propiedad Industrial, cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo la construcción del nuevo edificio para el Registro de la Propiedad Industrial, con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplirlo en el plazo de, y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.). (Fecha y firma.)"

Asimismo se hace constar que en la página núm. 2 del Presupuesto general correspondiente a este Proyecto técnico, la unidad de obra referente a forjado de piso con placa "Ferca" o similar, que dice: "m² forjado de piso con placa "Ferca" o similar, compuesta de piezas cerámicas y nervios de hormigón, en cualquier luz, de 24 cms. de alto incluido el hierro y redondo de diámetro preciso para una sobrecarga de 500 kgs., el encofrado, y la capa de compresión de 40 mm.", queda redactado definitivamente en la siguiente forma: "m² forjado de piso con placa "Ferca" o similar, compueta de piezas cerámicas y nervios de hormigón en cualquier luz, de 34 cms. de alto incluido el hierro y redondo de diámetro preciso para una sobrecarga de 500 kgs. el encofrado y la capa de compresión de 40 milímetros", que es la forma en que aparece correctamente en el resto de los documentos del Proyecto técnico, excepto en el precio núm. 205 correspondiente a la misma unidad de obra que figura en la página 5 del cuadro núm. 2, que deberá ser corregido en el mismo sentido.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Subsecretario, A. de las Cuevas González. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—3.249) (O.—56.775)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un CONCURSO para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Subsistencias:

100.000 latas de carne autocalentables, al precio límite de 26,40 pesetas unidad.

20.000 latas conteniendo judías con chorizo, tocino y morcilla, autocalentables, al precio límite de 18,15 pesetas unidad.

70.000 sobres de café soluble, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.

35.000 sobres de leche en polvo, al precio límite de 2,75 pesetas unidad.

20.000 botellines de coñac, al precio límite de 9,— pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 10 de agosto de 1964.

Hasta las doce horas del día 1.º de agosto, los oferentes enviarán a la Junta Central triplicada muestra de cada uno de los artículos que piensan ofertar. En cada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación alguna de la fábrica o persona que la envíe, haciendo constar en el pliego de oferta cuál es el lema.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle, núm., teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" y "Boletín Oficial del Estado", de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente. Al pie: "Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército".

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1964.

(O.—56.824)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación proyecto de ordenación de terrenos situados en la carretera de Aragón, número 216», incoado por «Grandson Construcciones, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comi-

sario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.296) (O.—56.797)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Propuesta nueva ordenación de las manzanas 19 y 20, comprendidas entre la avenida del Corazón de María, calle de San Nazario y Clara del Rey, en el Sector de la Prosperidad», incoado por El Patronato de Casas Militares.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.297) (O.—56.798)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sufrido extravío en este Centro Directivo los residuos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, Emisión de 15 de noviembre de 1951, números 826 y 3.611, presentados, respectivamente, con facturas números 920 y 944, por el Banco Pastor y Caja de Ahorros de Valencia, con un valor nominal, cada uno de ellos, de quinientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, se hace público el extravío con la advertencia de que de no ser habidos serán declarados nulos y sin ningún valor, en el expediente que se incoa en esta Dirección General con el núm. 6.138/64, transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa San Martín.

(G. C.—3.318)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO por el que se fija nueva fecha para la apertura de los pliegos presentados a la subasta de las obras de repoblación forestal en el término municipal de Castillonroy, embalse de Santa Ana (Lérida).

La apertura de los pliegos de la subasta del epígrafe estaba fijada para el día 27 de junio próximo pasado. Por no haberse recibido a tiempo las proposiciones presentadas en el Servicio Provincial correspondiente, hubo de suspenderse la celebración del acto, para el que se fija la nueva fecha del día 11 de julio, a las once horas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El Director general, P. D., Rafael

López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación. (G. C.—3.338) (O.—56.819)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO por el que se rectifica la fecha de celebración de la subasta de las obras del proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de la acequia vieja de Almoradí, trozo III, términos municipales de Orihuela, Benejuzar y Almoradí (Alicante).

En el anuncio de la subasta de estas obras publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio (página 8230), aparece como fecha de celebración de la subasta el día 20 de julio de 1964, debiendo entenderse a todos los efectos que la misma se celebrará el día 30 de julio de 1964.

El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación. (G. C.—3.339) (O.—56.820)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Enlace a distinto nivel de la C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona, y del (R) M. 201 de la C. N. II a San Fernando de Henares», esta Jefatura ha señalado el día 8 de julio de 1964, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Número de la finca: 5.—Propietarios: Don Luis, don Rafael y doña María Polo Rodríguez.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.337) (I.—2.273)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los cuales no han podido realizarse requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo núm. 127, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio de edicto, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito a los deudores, a sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos o dependientes, o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Por certificaciones de descubierto

Antonio Gutiérrez Mantecón.
 Bancresa, S. A.
 Abraham Vázquez Sáenz Hermúa.
 Albino Augusto Queija Fernández.
 Angel de Andrés.
 Angel Macarrón.
 Antonio Gutiérrez de León.
 Aurora Barrero Cabal.
 Adolfo Fernández Peinado.
 Andrés Fernández Manzano.
 Agustín Domingo Pajares.
 Alberto Mateos Díaz.
 Alfonso Luengo Hernández.
 Anastasia Gómez Costado.
 Angel Echarri Iriarte.
 Angel Isidro Castillejo Carvajal.
 Angel Martín Fernández.
 Angel Martín Sánchez.
 Angel Moreno del Molino.
 Angela Rodríguez Martín.
 Angel Ramiro Martín.
 Antonio Alonso y Gabriel B.
 Antonio Cortés.
 Antonio Díaz Robles.
 Antonio López Rodríguez.
 Antonio Sanz Algara.
 Arturo Oliván Serrate.
 Bautista Miguel Fas.
 Benigno Alcalá Sánchez y Esteban Santos Villafuella.
 Cachemira, S. L.
 Canalizaciones, Obras y Electrificaciones, S. A.
 Cándido Domínguez Hernández.
 Canódromo Andaluz.
 Cantabria Films, Cine-Televisión.
 Carlos Fernández del Castillo.
 Carlos Fernández Hernández.
 Carlos Iglesias Alcade.
 Carlos López de la Cruz.
 Carlos Llamas Minguillón.
 Carlos de Miguel García Palencia.
 Carmary.
 Carmen Calena Margallo.
 Carmen López Blanco.
 Carmen Sánchez.
 Casa Gil.
 Casimiro Blanco García.
 Civil de Obligacionistas de la Sociedad Española de F. C. Secundarios.
 Clodoaldo Herrero Caldera.
 Colonizadora Apícola.
 Comercial Velo.
 Comercial de Representaciones, S. A.
 Compañía de Revistas Ballesteros.
 Consesione e Industrias, S. A.
 Construcciones y Contratas, S. A.
 Construcciones Cuéllar.
 Construcciones Trueba.
 Consuelo Garrido Martínez.
 Cooperativa Cine España.
 Crescencio Vega Fonseca.
 Cripta Antonio Vázquez.
 Chamorro, S. L.
 Baldomero Blasco Ariza.
 Bautista Fernández Gamboa.
 Benigno Jordana Nuevo.
 Benjamín Álvarez López.
 Benjamín Valero Maya.
 Bienvenido Rodríguez Díaz.
 Blas Celada Reñones.
 Blas de las Peñas Martínez.
 Campos.
 Carlos Acosta Sánchez.
 Carlos Rodríguez Revuelta.
 Carmen y Fidel Illana.
 Carmen Iglesia Suárez.
 Carmen Martín Subuqueiro.
 Carmen Sierra Vega.
 César Diéguez Gallardo.
 Cesáreo Loraz Fernández.
 Cid, S. A. de Publicidad.
 Concepción Vargas Muñoz.
 Comercial Aspa.
 Construcciones e Ingeniería, S. A.
 Construcciones Técnicas.
 Cooperativa Industrias Lácteas.
 Damián Ortega.
 Dario Pérez González.
 Delfín Foncueva Sánchez.
 Delfina Hecho Orenchich.
 Denise Charles.
 Diego de Alcalá Méndez.
 Diego Martínez Rico.
 Distribuidora Cibeles Films.
 Dolores López.
 Dolores Pérez López.
 Dolores Sampetro Labra.
 Domingo de las Heras Martín.
 Emilio Varela Locatelli.
 Edificaciones Urbanas.
 Eduardo Díez González.
 Eduardo Soto Ores.
 Electricidad-CA.
 Emilio Fernández Roldán.
 Empresa Teatro Calderón.
 Empresa Espectáculos Gila-Mary Samper.
 Empresario del Espectáculo F. B. I.
 Enrique Casamitjana.
 Enrique Martínez Gallardo.
 Enrique Pérez Aragón.
 Epifanio Lorente Inglés.
 Esteban de Farago Salao.
 Esteban Román Marlasca.
 Eugenio Martín Fernández.
 Eusebia Martín Maroto.
 Eusebia Gómez de Avila.
 Ediciones Matea, S. A.
 Eloy Rojo Melero.
 Eleuterio Udeiro Fernández.
 Emilia Silero Ordóñez.
 Enfe Construcciones.
 Enrique Pérez Camoira.
 Félix Rica Pecharromán.
 Fermín García Roncal.
 Fermín Segura Rojas.
 Fernando Candial Burillo.
 Fernando Ferreiro Rodríguez Lago.
 Fernando Pérez Ullibarri.
 Francisco Bonet Ariza.
 Francisco Díaz Santiago.
 Francisco Godia Petris.
 Francisco Giner Aracil.
 Francisco Gómez Martín y José García Quiñones.
 Francisco Fuentes López.
 Francisco Pastor Carbonell.
 Francisco del Pozo Sarrompas.
 Fuerzas Motrices de Levante, S. A.
 Fabián Blanco González.
 FAICSA.
 Federico Colado Cedrón.
 Federico Rebollo Villanueva.
 Felipe López de Lucas.
 Félix Arcones Moral.
 Félix Gallego Calvo.
 Félix Martín Sanz.
 Fernando Camacho Collazo.
 Fernando Oñoro Gilate.
 Fernando Tarrón Solís.
 Francisca González San Román.
 Francisco Andrade de las Heras.
 Francisco Rodríguez Cartajo.
 Fundación Santa Ana.
 Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A.
 Gabriel Gómez Rodríguez.
 Gregorio López Martínez.
 Guillén y Molina.
 Guillermina de Paco Chana.
 Hermandad del Refugio.
 Hijos de Jerónimo Esteban.
 Ildelfonso Maldonado Rodríguez.
 Isidoro Díaz Valero.
 Hijos de B. Gil.
 Hispano Jonoscope.
 Herederos Consolación Puños.
 Herederos de Landa Marta.
 Herminia Allanegui Santos.
 Hogares, S. L.
 Ignacio Fardo de Diego.
 Javisán, S. A.
 Jesús Casanova Flores.
 Jesús Díaz Cuervo.
 Jesús Franco Malo.
 Jesús Jimeno Pablo.
 Jesús Méndez Barranco.
 Jiménez Morales y Compañía, S. L.
 Joaquín Pascual Rodríguez.
 Jaime Cañas Baragaña.
 Javier Panillo Webane.
 Jesús Murillo de Garcías.
 Jordana.
 José Grande López.
 José María Lobo Ojeda.
 José Pérez Marín.
 José Pérez Ruiz.
 José Peña Ruiz.
 José Rodríguez Rodríguez.
 José Sánchez, S. L.
 José Segorbe López.
 Juan A. Pérez.
 Juan Antonio Rocafort Martín.
 Juan Dieste Muñoz.
 Juan Encinas Fernández.
 Juan Pastor García.
 Julio Fuertes Fuentes.
 Julio Larba.
 Julio Matlemi.
 Julio Mediavilla López.
 José Antonio Fernández.
 José Antonio Muñoz.
 José B. García.
 José Castro Acuña.
 José Cobarro Yelo.
 José Díaz Merry.
 José Gálvez Cortés.
 José Jiménez Redondo.
 José Luis Arce Menéndez.
 José Manuel Rojas Rojas.
 José María Sevilla y Delgado.
 José Fernández Romero.
 José Meiras Otero.
 José Muradas Reviejo.
 José Padilla Villota.
 José de Rojas Moreno.
 José Sánchez, S. L.
 Juan Alvarez.
 Juan Blázquez Martín.
 Juan de Dios Galán Porras.
 Juan Encinas.
 Juan Martín, S. A. F.
 Juan Prieto Hernández.
 Juan Puerto Hernández.
 Julia Olmeda Gutiérrez.
 Julia Tornero Fernán-Pérez.
 Julia Zamorra Pérez.
 Julián García Lite.
 Julián Paredes Martínez.
 Julio Gil Vázquez.
 Laborum.
 Ladislaus Schwartz.
 Lorenzo Tuduri Poñs.
 Loreto de Ridder Pujol.
 Luis Aguado Rodríguez.
 Luis de Echarri Martínez.
 Luis Gómez.
 Luis Moreno Hernández.
 Leonardo Lafuente.
 Luis de Castro González.
 Luis Fernández Sánchez.
 Luis Fuentes Tudela.
 Luis Fierino Ruiz.
 Luis Enrique Franco.
 Luisa Arellano Medina.
 Madrileña de Abastos, S. A.
 Manuel Alcázar Barrigueta.
 Manuel González Pascual.
 Mauricio Laparra Brandón.
 Manuel Horna Simón.
 María Dolores Fimo.
 María Luz González.
 Mariano Bedoya Santamaría.
 Mateos Muñoz Alvarez.
 Mauricio Sola Cuenca.
 Melquiades González Carbajosa.
 Miguel Bellido Martín.
 Miguel Funes García.
 Miguel Moreno Cortés.
 Minas y Escombreras, S. A.
 Modesto Garrido Luengo.
 Monterrey, S. A.
 Musán.
 Madrileña de Abastos.
 Miguel Beties, S. A.
 Manuel Fúster Mari.
 Manuel Hernández Arévalo.
 Manuel Vázquez.
 Marcelina García Muro.
 Margarita García Rosell.
 María Ballesteros Benaya.
 María de la Cruz Moliner López.
 María Paz Blanco González.
 María Pilar Esteban Palomo.
 Mariano Castellote.
 Mariano Lanzarote Pellicer.
 Macario Chueca Prieto.
 Marugán, S. A.
 Matías Cosada.
 Matías Yáñez Jiménez.
 Miguel André Ruiz.
 Miguel Díaz Tena.
 Miguel Luja Seja.
 Miguel Porro Capote.
 Nadal.
 Nazario Pérez Ruiz.
 Nervión Films.
 Nicolás Valero Muñoz.
 Norberto Rivas Cajigas.
 Oficiales Relojeros de Madrid.
 Pascual Bajo Guijarro.
 Paulino Garrido Escobar.
 Pedro de Elejabeitia Contratas.
 Pedro Montilla Gómez.
 Pedro Pérez Hernández.
 Piezas Cerámicas, S. A.
 Plan de Urgencia Social.
 Plastimundo, S. L.
 Pascual Gómez Ruiz.
 Pavimentos de Madera, S. A.
 Pedro Costilla Dinal.
 Pedro José Pueyo La Chanval.
 Pedro Miguel Salas Sánchez.
 Porfirio Sánchez Santier.
 Productos y Catalizadores Químicos.
 Quintín Nuñez Bueno.
 Rafael Asenjo López.
 Rafael Martínez Faus.
 Ramiro Guardiola.
 Ramón Gálvez Huertas.
 Ramón Siva Iglesias.
 Real Colegio de San Antonio Abad.
 Ricardo Luque Fernández.
 Rafael Roca Sánchez.
 Ramón Alvarez Romero.
 Ramón Buera Matilla.
 Ramón Camino Martín.
 Ramón de Chorro Peyró.
 Ramón Sañudo Castañeda.
 Rodríguez Trujillo.
 Salvador Rubio Cabero.
 Sala de Fiestas Rumbo.
 Kur-Dogan.
 Santiago Rey García.
 Sebastián Barrueco Salvador.
 Serafín López Engrove.
 Severiano Martínez.
 Sotero Gómez Sánchez.
 Simón Martínez Beates.
 Soledad Gutiérrez Ripol.
 Tierras Industriales, S. A.
 Tomás Martínez Meazar.
 Tubo Metal, S. L.
 Teodora Martínez Jiménez.
 Tomás Martínez Alcázar.
 Unión Cerámica Ibérica.
 Valentín Redondo Martínez.
 Victorio Blanco Ruiz.
 V. Manuel Garcedo Ideas.
 Agrage.
 Valentín Segovia Neira.
 Valero Muñoz Zabalo.
 Venancio Moreno.
 Vicente Alvarez de Toledo.
 Vicente Roldán Bermejo.
 Vicente Rovira Carrasco.
 Vicente Fernández Cuéllar.
 Vicente Sánchez Cuéllar.
 Vicente Ferrera Lora.
 Victor Cubel Gil.
 Victor Mateo Antúnez.
 Victoriano Gutiérrez Enecoiz.
 Victorina Neira.
 Viuda de Fuertes Peñalba.
 Zacarías Montes Recio.
 Alejandro Dávila.
 Mariano Gómez Casado.
 Pedro Díaz Martín.
 Agro-Aceitera, S. A.
 Alberto Morán Rodríguez.
 Alfonso Bernardo Vázquez.
 Anastasio Cantalejo.
 Anastasio Fernández Pedrero.
 Angel Alvarez.
 Antonio Freire Cadvich.
 Antonio Seguí Gómez.
 Antonio Cureña Mora.
 Antonio Zaconetra Periel.
 Apostolado del Corazón de Jesús.
 Baltasar Pascual Contreras.
 Braulio Muñoz Alonso.
 Dionisio Castillejo Ruiz.
 Felipe Valle Díaz.
 Ferrer y Cia.
 Francisco Alvarez.
 Francisco Fernández Suárez.
 Francisco Hernández Martín.
 Germán Martín Alonso Ramos.
 Ildelfonso Vera Peñas.
 Jaime Portolé Cros.
 Jesús Belinchón Méndez.
 José Antonio Sánchez Esteban.
 José Fernández Conde.
 José González Marcuenda.
 José Motilla Guerrero.
 José Icinga Caramanzano.
 Juan Calzadilla Calero.
 Luis Barreiros Rodríguez.
 Luis Cabedo Aldó.
 Luis Tejedor García.
 Luis Vizcaino.
 Manuel Antolinez Velasco.
 Manuel Cembrado Rodríguez.
 Manuel Lucena Tena.
 Manuel Soto Fernández.
 Margarita Jordán Mourera.
 Margarita Segovia.
 María Barbeite Rey.
 Pilar Redondo.
 Plácido Sánchez Alvarez.
 Proteínas, S. L.
 Ricardo Martín Soto.
 Salvador Vázquez González.
 Santiago Martín García.
 Saturnino Bugeda Monge.
 Serrería del Júcar.
 Terencio Millán Madrigal.
 Tibor Lech Bru Ker.
 Victor Aromar García.
 Nuevas Bodegas, S. A.
 Caridad Caleo.
 Jesús Luis Santos.
 Alfonso González.
 Ibérica de Electricidad.
 Ana Entrena Ruiz.
 Rogelio Blanco.
 Negesti y Cia., S. L.
 José Luis del Castillo.
 Antonio Martín Sandón.
 Construcciones Terroso y Carbonell, Sociedad Anónima.
 López Salguero.
 Manuel Díaz Gil.
 C. S. Aman Construcciones, S. A.

- Inmobiliaria Morral, S. A.
Inmobiliaria de la Gran Plaza.
Taller Mecánico Galera.
Luis Catalán Arrumbe.
Francisco Martínez y otros.
Alfredo Gancedo Regueiro.
Cándido Arriaza.
Manuel Torres Mella.
Julián Muñoz Ortelano.
Carlos Clemente Parlarío Fernández.
Antonio Fructuoso Tartón.
Florián Fonte Montelo.
Manuel Espinós Marchamalo.
María Consuelo Geijo.
Miguel Ruiz Castaños.
Manuel González Muñoz.
José Bla Jimeno.
Alejandro García Gálvez.
Podeysa.
Rafael Sanz Pérez Domenech.
Coexa, S. A.
Angel Gil Matilla.
Amelia Moreno Gutiérrez.
Angel de León Arranz.
Francisco Martínez Jiménez.
Droguerías Sánchez.
Ortensia Blázquez García.
Carel Nerewlsh.
Greppo Rence.
Schuss Hauneslo.
Marcelino Cirrante.
Luis Fernández Angulo.
Félix Fernández Casanova.
Juan Puerto Fernández.
Cristóbal Batalla Altamirano.
Francisco Sánchez.
Presentación Herranz.
Juan Cortizas.
Raimundo Luis Sevilla.
Luis Castillo.
Manuel Cabello.
José Luis Buil.
Pedro Martín.
Osman Mercantil Financiera.
José Ruiz.
Civila Díez.
Eladio Villamandos Sáinz.
Martín Redondo Sánchez.
Pascual González de Rivero.
Ernesto Mora Llopis.
Ignacio Milla.
Ramón Botella Gurriel.
Joaquín Gardel López.
Angel Jiménez.
Hijos de Jerónimo Esteban.
Ervigio Escudero Sánchez.
Sala Díaz.
Juan María Aguilera.
Andrés Vide.
Kathleen Fischer.
Sheila Mary.
Cornelio del Rosario Rojo.
Jenn y Ruth.
Robert Van Der Jander.
Augusto Jener.
Eugenio Heras.
Rafael Segura.
La Masía, S. L.
Julio Abellaneda Palacios.
Española de Desinfección, S. A.
Recambios Bermejo.
Mexia y Cia.
Jodra Estévez, S. A.
Fedusa, S. L.
Rocesa, S. L.
Cooperativa Madrid Hogar.
Porcelanas Eléctricas Maceba.
Goch y Box, S. R. C.
Gómez Hermanos.
Juguetes Plásticos, S. A.
Editorial Bid, S. A.
Reparaciones y Obras.
Verallón.
Andrés Pesquera.
Española Oriente Medio, S. L.
Asenjo Abad, S. L.
Productos Químicos Nacionales.
Chocolates Hueso, S. A.
María Beltrán Piñero.
Obispo de Genanfu.
Sociedad Productos y Similares.
Sociedad de Fondistas y Similares.
Vilamar, S. A.
José Martínez.
Intermundo, S. A.
Créditos Madrid, S. A.
Agrícolas Reunidas, S. A.
Comercio Industriales Importadores Cáñamos y Fibras.
Inversiones Madrileñas, S. A.
Unión Comercial Química, S. A.
Textil Hilados, S. A.
Juan José Moreno García.
José María Oriol Solá.
Ricardo Maroto García.
María Dolores Ortiz Pallarés.
Jerónimo Bravo Barrero.
- Melitón Rodríguez González.
Augusto Fernández Rodríguez.
Purificación Aznar Gregorio.
Marcosi, S. A.
Eduardo Renard Rojo.
Bella.
Distribuidora de Pollos.
Sociedad Europea Promoción Agrícola Industrial.
Caydi, S. A.
Baldomero Sánchez Terán.
José Rigal Uriol.
Andafoza de Inversiones, S. A.
Productos Nacionales, S. A.
Alejandro B. Grassy.
La Paternal Incendios.
Comercio Español, S. A.
Federico Jimenes Escrich.
Patrocinio Sanz Parente.
Félix Díaz Garrido.
Rafael Puerta Soto.
Eurico de Eurico.
Pedro Madrueño.
Sociedad Española de Pavimentación, Sociedad Anónima.
Esteban Pinilla Arnada.
Emilia Sillero.
Chiky-Hay.
Manuel Feijóo Salas.
José María Santos Pinilla.
Francisco Orozco Cuesta de Madrigal.
Ramón Herrera García.
Manuel Dapena.
Rafael Clemente Gijón.
Federico Domenech, S. A.
José Redondo Rodríguez.
José Luis Rodríguez Rubio.
Ceyma.
SACE.
Antracitas de Albare, S. A.
Inmobiliaria Agrícola y Urbana, S. A.
Bargy, S. A.
Juan García Rome e Hijos.
De Lope, S. A.
Ysamar, S. A.
Betzió, S. A.
Pons Arnan Ltda.
Proveedora Médica, S. A.
Servicio Auxiliares Comercio e Industria.
Almacenes El Pilar, S. A.
Productos de Tocador, S. A.
Compañía Española del Azoa.
Blanchad, S. A.
Groy J. M. Gómez, S. L.
Sociedad General de Estructuras, Sociedad Anónima.
Atlántida Gestión, S. A.
Transacciones Internacionales, S. A.
Constructora del Noroeste, S. A.
Construcciones Industriales, S. A.
Madrid Paris, S. A.
Vicente García Martín.
La Paternal Incendios.
Manufacturas Alimenticias, S. A.
Chamorro, S. L.
Compañía Minero Española de Oxidos, Sociedad Anónima.
Sinfonía, S. A.
Construcciones Industriales y Comerciales.
Ferro Industrial, S. A.
Nefer, S. A.
Suministros e Importadores, S. A.
Urbagro, S. A.
General Industrial Española, S. A.
Importaciones de España, S. A.
Transportes R. Fluiters.
Reparaciones y Obras.
Construcciones Ziros, S. A.
Consorcio Importadores Lubrificatas, Sociedad Anónima.
Ocumar, S. A.
Comercio Exterior Agrario, S. A.
Explotaciones Inversiones Radiofónicas, Sociedad Anónima.
Industrias y Talleres El Rápido, S. A.
Distribuidores Unidos de Colchones Elásticos.
Obras y Canales, S. A.
Técnica Industrial Agrícola, S. A.
Artisol, S. A.
Española de Productos Químicos Industriales, S. A.
Gescosa.
Pan Americana del Caribe, S. A.
Bergiers Internacional, S. L.
Legión Extranjera, S. A.
Ondanide, S. A.
Mabaca, S. A.
Cromos, S. A.
Mexia y Cia., S. L.
Minerales Férricos, S. A.
Bramd, S. A.
Histograf, S. L.
Lugar, S. A.
- Reggieni Hispania, S. A.
Canalizaciones, Obras y Electrificaciones.
Toledo, S. A.
La Comercial Industrial y de Suministros.
Antonio López, S. L.
Sagón, S. L.
La Española, S. L.
Kaine Corone, S. L.
Construcciones Béjar, S. A.
Cachemira, S. A.
Moizar, S. L.
Gaimar, S. A.
Compañía Hispano Venezolana de Comercio.
Comercial Orgamuz, S. L.
Hierros Comerciales Torres Zipe, S. L.
Agrupación de Fabricantes de Lejías de Madrid.
Agrícolas Reunidas, S. A.
Auxiliar de la Industria del Cemento, Sociedad Anónima.
Creitón, S. A.
Construcciones Oro, S. L.
Combustibles de Madrid, S. A.
Hijos de Román del Campo, S. R. C.
P. García Montero, S. A.
Forgas y Font, S. A.
Textil del Duero, S. A.
Ingenieros Industriales, S. L.
Proyecciones Inmobiliarias, S. A.
Laboratorios Tres, S. A.
Explotaciones de la Campana, S. L.
Hermanos Cortés, S. A.
Editorial Madrileña, S. L.
Enrique Tormó Ballester.
Editorial Madrileña, S. A.
Compañía Ordenadora del Mercado Español, S. A.
Juguetes y Plásticos, S. A.
Compañía de Carbones, S. L.
La Quesera Torrelagunense, S. L.
Organización Comercial e Industrial.
Ingaco, S. A.
Graveros Rivas, S. A.
Solá, S. A.
Aprovisionamientos Comerciales e Instalaciones y Aparatos, S. A.
Fundiciones Metalúrgicos y Ballecos, Sociedad Limitada.
Bienes, S. L.
El Carbayón Minas, S. A.
Aruco.
Constructora Sol.
Soles, S. L.
Igualatorio Médico Quirúrgico San José, Sociedad Anónima.
Tero Hermanos.
Editorial Cima, S. A.
Casia Ruiz.
Emilio Ruiz Alonso, C. de B.
La Calera Montero, S. A.
Cliper, S. A.
Cuesta y Cano, S. A.
Victoria, Compañía Anónima de Seguros de Incendios.
Lana Martínez y Aguirre.
Cinematográfica Española, S. A.
Simor, S. L.
Construcciones Casarangusta, S. A.
José Leblanc, S. A.
Jodra Estévez, S. A.
Industrias Eléctricas Zugasti, S. A.
Central de Créditos.
Papeleras Africanas.
Viuda e Hijos de J. Rivas, S. L.
The Aeolian, S. A. E.
Juan Rapecos Ruiz.
Capell Fernando Gómez Valdés.
Félix López.
Jaime Ceñola Chauro.
Andrés Jurado Chinchilla.
Andrés Muñoz Jiménez.
Patronato Juan García.
Asociación Rita de Cassia.
Baneresa.
José González Izquierdo.
Faustino Medrano Zurdo.
Ruperto de Antonio.
Federico Graña Fournier.
Fernando Sánchez Ermangóniz.
Peninsular, S. A.
Onix.
Pedro Salazar Valero.
Antonio García Ordóñez.
Anastasio Barrios Domínguez.
Jaime Capdevila.
Daniel Cid Conde.
Fernando Jiménez.
Eugenio García Madrueño.
Gervasio García Frutos.
Luis Suárez Fernández.
Manuel Rodríguez.
María del Carmen Ruiz Cortés.
S. Madrileña de Abastos.
- José Díaz del Campo.
José Gallástegui Musategui.
Jerónimo Martínez Redondo.
Almacenes San Marcos.
Transportes Mesas.
Mariano Serrano.
Francisco Almagros Gildal.
José Allende.
Francisco Amotín.
Argimiro Carballo.
Construcciones Topesán, S. L.
Julián Gómez.
Erich Gurle Sche.
José García.
Severino Blas Suárez.
Arsenio García.
José Zaín Cobo.
José María Martínez.
José Pérez.
Joaquín Monroy.
César Pidruo.
Ramón Pardo Arias.
Domingo Moreno.
Jorge de la Cueva.
Natividad Arrizabalaga Pelgrín.
Amparo Martínez Martín Maestro.
Florencio Martín.
Francisco Gómez.
Andrés Barrio Olmedo.
Diego Herrero.
Salvador Ruiz.
Jesús Fernández Ortiz.
Indalecio Abriú Raurín.
Valerio Zubieta Ariza.
Manuel Namán Velasco.
José Ramírez De Aro.
Roberto Rodríguez y S. Marcial, S. L.
Gabriel Martín Sanz.
Gonzalo Sandra Romero.
Mariano Zugasti Gil.
Tráfico y Gestión, S. L.
Juan Sánchez Aguilera.
José Asenjo Pelegrín y María García.
José Antonio Moreno Muñoz.
Agustín Sichar Távira.
Hijos de María Minuesa.
Safasa.
Rogelio Fluiters Abalos.
Carlos Esteban Pliego.
Edificaciones Velázquez, S. A.
Rafael Zumalarraga Caña.
La Gran Taberna Gitana.
Benito y Alonso.
Constructora Sacristán, S. A.
Juan Cartizar Rodeiro.
Jenaro Chamorro Sánchez.
César Gómez de Alía y Rescalvo.
Julio Alonso Moreno.
Pedro Motta Baño.
Francisco Nieto Molina.
José Miguel Lorenzo Martínez.
Rosa Gandía Barrionuevo.
Edificaciones Comercio e Industria.
Edificaciones y Contratas.
Luis Ibarrondo Pastor.
Alfonso Migolla (Eos Films).
Alfonso Migolla Valdés.
Amereco, S. L.
Amparo Ugarte Blanco.
Antonio Gutiérrez Mantecón.
Armas Swift, S. L.
Asociación Mercantil de Previsión.
Asociación Sobrestantes Obras Públicas.
Vaneresa, S. A.
Bautista Miguel Gas.
Canalizaciones, Obras y Electrificaciones, S. A.
Canódromo Andaluz.
Cementos Balgrande, S. A.
Cerámica Fumas.
Cipriano Gutiérrez López.
Compañía de Minerales Férricos, S. A.
José Vidaller Lanau.
Inmobiliaria del Pacífico, S. A.
Almacenes Nervión, S. A.
José S. de Cejada, S. A.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Re-caudador (Firmado).

(G.—2.374)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Andrés Chivato Millón.

Domicilio: Carretera de Madrid, kilómetro núm. 6 (El Pardo).

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manzanares.

Término municipal en que hace la toma: El Pardo (Madrid).

Término municipal en que radican las obras: El Pardo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—4—Ch.)

Madrid, 10 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go.

(G. C.—3.112)

(O.—56.685)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Felisa Sánchez López.

Domicilio: Paseo del Pintor Rosales, número 50, Madrid.

Y de su representante: Don Cruz Gómez Delgado.

Domicilio: Calle Frastamara, núm. 5, Toledo (Apartado de Coreros núm. 9).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (E. Burguillo).

Término municipal en que radicarán las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—68—To.)

Toledo, a 20 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—3.142)

(O.—56.711)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución que se tramitan bajo el número ciento cincuenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancias del Procurador don Albito Martínez Diez, contra don Isidro Benito Martínez, contra don Julio Fuentes Sorribas, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Rafael Salgado, número nueve, tercero, y actualmente se desconoce, se cita por medio de la presente al expresado demandado don Julio Fuentes Sorribas, para que el día once de julio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, para ser interrogado sobre la autenticidad de firma y rúbrica puesta en documento privado; bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al expresado demandado señor Fuentes Sorribas, expido la presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—36.051)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Sucesores de Matías López, S. A.», hoy «Matías López, S. A.», e «Inmobiliaria Matías López Escorial, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de once millones cuarenta mil trescientas ochenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

Fábrica de Sevilla.—Parcela de terreno segregada del cortijo denominado «Porción edificable del Cortijo Mestrees-cuela», en el término de la ciudad de Sevilla, al sitio de la Cruz del Campo, emplazada en la manzana número siete del proyecto de urbanización del barrio Nervión; constando el arca de la parcela que se describe de mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos segregados de la misma finca y vendidos a don Miguel Orozco; al Sur, con parcela edificable de la propia finca; al Oeste, con otra parcela enajenada a don Alfonso Casajuana, y al Este, con terrenos del mismo cortijo, luego calle número diecisiete y hoy llamada de Beatriz de Suabia, a la que tiene fachada. En esta parcela existen varias edificaciones y está cercada por muros de ladrillos de dos cincuenta metros de altura aproximadamente, de los cuales son medianeros los colindantes con el chalet «Villa Carmen», del señor González Rico, hoy «Sucesores de Matías López, S. A.», y con el chalet «Villa Antonia», del señor Tinajero.

Que como ampliación o aclaración de la expresión «varias edificaciones», son las construcciones siguientes:

Edificio primero.—Fábrica y vivienda que ocupan una superficie cubierta de

trescientos sesenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados, edificados en planta baja que adopta la forma de U, con un primer piso parcial, construido sobre cimientos de mampostería y mortero de cemento, cal y hormigón armado, siendo la obra maestra de alzado de ladrillo macizo y mampostería ordinaria; el forjado de techo con bovedillas de rasillas, solera y viguería de hierros laminados; revestimientos interiores con revoco de mortero de cal; enlucidos de portland; revestimiento de azulejos blancos; pavimentos de mosaicos hidráulicos; chaparullada de cemento y tierra cocida; los desagües están logrados con tubos de bajada de fibrocemento; las ventanas y exteriores de madera; la parte de vivienda tiene cocinas económicas completas, con conductos de humo de ladrillo, instalaciones sanitarias, cuartos de aseo, lavabos de «gres» y poibán. Existe una instalación de electricidad completa.

Edificio segundo.—Para uso de aseo del personal, construido en planta baja de mampostería y cemento, con cubierta de fibrocemento, con una superficie de dieciocho metros cuadrados. Está anexo al edificio primero.

Edificio tercero.—Un cobertizo para uso de vestuario y almacén edificado en planta baja sobre un área de cuarenta metros cuadrados, con sillería y ladrillo y cubierto de teja plana. También está anexo al edificio primero.

Que asimismo, como formando parte integrante de dicha finca, por estar a ella incorporados permanentemente y deslindados para servir los fines industriales que en la misma se desarrollan, lo que les hace adquirir la condición de inmueble, a tenor de lo prevenido en el número quinto del artículo 34 del Código Civil, los elementos de producción siguientes:

Fábrica de Sevilla.—Torrefacción de cacao: Una instalación compuesta de tostador de cacao, marca «Whirsch e Mausser». Limpieza y molino de azúcar. Un triturador y descascarilladora de cacao «J. M. Lehmann», de bombo cilíndrico. Una instalación de molino, compuesta de dos contramarchas y molino de azúcar «Marcos Torre», tipo centrífugo. Molinos cacao. Un motor «J. A. P. y Freres» de 8 HP. Un molino de cacao doble «Miralles», de 60 kg./h. capacidad. Un molino de cacao «Repiquet» de 38 kgs./h. capacidad. Un molino cacao doble «Paul Franke», de 80 kgs./h. capacidad, con motor 7 HP. Una peladora de Almendras «Juan Borrell». Tren de fabricación. Instalación para mezcla y refinado de cacao, compuesta de 2 motores «Japy» de 7 CV y 2 mezcladoras: un aspirador elevador y una refinadora. Una refinadora «Bauer Maister», con motor acoplado de 7,5 CV «Brown Boveri». Una instalación mezcladora, compuesta de un motor eléctrico de 7 CV «Japy», y una mezcladora. Sala de moldeo y empaquetado. Una instalación de atemperadora con motor «Brown Boveri» de 7 CV y atemperado Ballart. Una dosificadora continua y extractora de aire «K. Leopold Hildebrand», con motor de 5 CV. Una tableteadora «Japy», de 5 tableros, con motor de 2 HP. Una dosificadora «Ballart», discontinua, con motor de 4 HP. Instalación frigorífica, compuesta de una cámara frigorífica y un grupo compresor frigorífico de amoniaco «Thomson-Ruoston», de 6 HP, con motor de 1 CV. Pozo. Grupo motobomba con motor eléctrico de 2,5 HP acoplado a bomba centrífuga. Instalaciones de agua, fuerza y alumbrado.

Chalet, llamado «Villa Carmen», en el barrio de Nervión, de la ciudad de Sevilla, al sitio de la Cruz del Campo, en la manzana número 7 del proyecto de urbanización de la calle número 17, con una extensión superficial de mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados a la parte edificada de piso bajo a la altura de un metro sobre el pavimento. Sobre ésta, cincuenta y dos metros cuadrados en planta alta, y el resto de la superficie hasta la que ocupa el bajo, está de azotea. Linda la finca: por su entrada, o Este, dicha calle 17 del barrio Nervión, hoy llamada de Beatriz de Suabia, a la que tiene la fachada principal; por la derecha, entrando, o Norte, con parcelas edificables del Cortijo de Mestrees-cuela, luego solar de don Pablo Tinajero, y hoy la finca número 2.347 duplicado, de «Sucesores de Matías López, S. A.»; por la izquierda o Sur, con terrenos de don Luis Amoros,

chalet «Torrecilla» y otro de la Marquesa viuda de las Cuevas, chalet «Villa Luisa», y al fondo u Oeste, chalet «Covadonga», de don Celestino López Acevedo. Dentro de la finca hay construidas dos casitas de unos quince metros cuadrados cada una, de una sola planta, destinada una para vivir el portero y otra para desahogo del servicio del chalet. Fuera del terreno que ocupa el chalet está construido un pozo científico para el servicio de unas veinte personas, un pozo de agua potable de construcción de cemento armado de unos catorce metros de profundidad y uno y medio de ancho y otro de iguales dimensiones de construcción de ladrillos; una alberca de cemento armado en forma de jaula de perdiz, con su pileta y atarjea de mampostería para el riego de pies. Alrededor del chalet están construidos unos doscientos metros cuadrados de pavimento y aceras de cemento, y en todo el frente, y sobre muros hay unos veintitrés metros de verja de hierro decorado con su cancela de dos hojas, y el chalet está rodeado de jardines, parterres y arrietes; y todo el resto del terreno está destinado a huerta, gallineros, más jardines y arbolados.—Las medianerías están pagadas y cobradas a los colindantes, habiendo sido edificado el expresado chalet en el año de 1918.—Para el servicio de extracción de agua de pozo existe un grupo motobomba, con motor eléctrico de 2 y 1/2 HP, acompañado a una bomba centrífuga de una pulgada y cuarto de diámetro y altura de elevación de treinta metros, con tubería de plomo y hierro forjado, con una longitud de sesenta y cinco metros y depósito circular de chapa con una capacidad de ochocientos litros.»

«Finca C) urbana: Finca cercada sobrestituada en la villa de El Escorial, que linda: al Norte, con la posesión llamada de La Rozuela; al Sur, con la carretera de Estación; al Este, con terrenos de la misma Estación, y al Oeste, con la carretera de San Lorenzo, cuyas cuatro líneas forman un cuadrilátero irregular, que, medido geométricamente, ocupa una superficie de veintisiete mil veintidós metros cuadrados, equivalentes a trescientos cuarenta y ocho mil cuarenta y tres pies cuadrados con treinta y seis décimos cuadrados de otro. Dentro del perímetro de esta finca y sobre parte de uno de los dos terrenos que la constituyen, de diecinueve mil metros cuadrados, se halla situado el edificio destinado a refinación de azúcar, oficinas y demás dependencias, hoy fábrica de chocolates denominada «Matías López», que es de forma rectangular, cuyo lado mayor es de noventa y nueve metros ochenta centímetros, y el menor, cuarenta metros, comprendiendo, por tanto, una superficie de tres mil novecientos ochenta y dos centímetros, o metros cuadrados. Paralelo a la fachada Norte de este edificio hay otras dos crujías o cuerpos de edificios separados entre sí, de treinta y dos metros de longitud el uno y sesenta y dos metros el otro, con un ancho ambos de diez metros, destinados a contener las calderas, fraguas, carbones. La expresada fábrica de chocolates con sus mejoras y terrenos adquiridos se valúa en la cantidad de trescientas noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesetas ochocientos. La finca descrita consta, además, de huerta, jardín y varias plantaciones, y de arbolado de sombra y frutales, en la cual se han trazado varias calles de uso particular para la comunicación de las diferentes construcciones que aparecen en la actualidad dentro de la misma finca que a continuación se detallan: Primera. La destinada a almacén de la Sociedad Cooperativa de obreros de la fábrica, constituyendo una posición aislada, cuya fachada, al Mediodía, está en la calle de Santa Rosa, que linda con carretera de la Estación. Su fachada, por el Oeste, linda con la calle Juliana; por el Norte, con la calle de Sarria, y por el Este, con los jardines de la fábrica. Su construcción es de mampostería de piedra y granito; consta de planta baja y principal. Ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados, y se incluye en este inventario por la cantidad de doce mil pesetas.—Segunda. Constituye esta construcción un primer grupo de viviendas de obreros hasta el número trece, cuya fachada principal está situada en la calle de Santa Rosa; se halla orientada

al Mediodía, y linda con la carretera de la Estación del Ferrocarril, teniendo su testero o saliente, lindando al Norte, con una faja de terreno destinada a patios mancomunados de estas viviendas, y al Poniente, con la carretera de San Lorenzo; está también construida con mampostería de granito y consta de planta baja y principal. Ocupa una superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados, siendo su valor de veintinueve mil pesetas. — Tercera. Construcción o segundo grupo de cuatro viviendas de obreros, o una tahona, está implantada paralelamente a la anterior, tiene su fachada al Norte, en la calle de Sarria; linda al Oeste, con la carretera de San Lorenzo; al Sur, con patios mancomunados de estas viviendas, y al Este, con la calle de Juliana. Su construcción es del mismo sistema y clase de materiales que las anteriores. Consta sólo de planta baja y ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros, y se le da un valor de quince mil doscientas cincuenta pesetas. — Cuarto. Construcción que se halla también situada paralelamente a las anteriores; tiene su fachada principal orientada al Mediodía, en la calle de Sarria; consta de sólo planta baja, de la misma construcción que las antedichas, estando destinadas a almacén de utensilios, cuadra, cochera y una casita para obreros, y ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados, y se le da de valor trece mil doscientas cincuenta pesetas. — Quinto. Esta construcción la constituye una pequeña casa aislada que tiene una fachada orientada al Mediodía, en la calle de Sarria, y cuyo jardín, al Oeste de la casa, linda con la carretera de San Lorenzo; está destinada a viviendas; sus construcciones, como la de las anteriores; consta de planta baja y principal, y ocupa una superficie de ciento seis metros cuadrados, y se valora en nueve mil ciento dieciséis pesetas noventa y dos céntimos. — Sexta. Construcción situada detrás de estas últimas en la parte alta de la finca; la constituye una casa, también aislada, con su correspondiente jardín cercado de igual construcción, y con planta baja y principal, como la anterior, destinada hoy al jefe de la fábrica. Ocupa la casa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y se valúa en veinte mil seiscientos treinta y tres pesetas y setenta y dos céntimos. — Séptima. Esta construcción es también aislada y está situada al Poniente de la finca, lindando por esta parte con la carretera de San Lorenzo, estando destinado a pajar. Su construcción, como las anteriores. Tiene planta baja y principal, y ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, valuándose en seis mil pesetas. — Octavo. Esta construcción tiene su fachada principal orientada al Oeste, con la calle de Juliana; se compone de dieciocho viviendas de sólo planta baja y ocupa una superficie de novecientos veinticuatro metros y se valúa en treinta y siete mil quinientas pesetas; el resto del terreno, destinado a huerta y jardín, se le da un valor de cuatro mil pesetas. — Esta finca dispone, para atenciones de sus servicios industriales y sanitarios, de un caudal de aguas propias de unos ciento veinticinco metros cúbicos de alumbramiento cada veinticuatro horas, las cuales emergen de otra finca denominada «La Noria», que es la número mil seiscientos ochenta y siete de igual jurisdicción, discurriendo por terrenos destinados a calles y solares pertenecientes a esta misma propiedad y a la «Inmobiliaria Matías López Escorial, S. A.», en razón a las oportunas servidumbres de pasos subterráneos de las expresadas aguas; el correspondiente cauce, logrado por construcción de fábrica, de cuya conservación cuida la propia Sociedad propietaria de la finca hasta su desagüe en la misma. — Asimismo, y para el desarrollo de la industria que se explota en la descrita fábrica, se han incorporado a la misma, con carácter permanente, las máquinas, utillaje e instalaciones siguientes:

«Fábrica de El Escorial. — Elaboración manteca de cacao: Una prensa hidráulica de 400 kgs./cm² de la Casa «Miguel Lecha», con motor eléctrico trifásico de corriente alterna. — I-dar de 1,75 HP. — Estufa. — Una pira para mezclado de chocolate de plancha galvanizada de 2 m. — Sección productos concentrados:

Un tren lavador para verduras, con motor eléctrico trifásico de 1 HP. — Una picadora con motor de 1 cv. — Una prensa de husillo. — Un autoclave de 1.000 por 1.700 de diámetro con sus accesorios e instalaciones. — Una tranque refrigerador para agua de 2.000 por 4.000, con su instalación de accesorios y tuberías. — Un concentrador a vario de 800 por 1.500 de diámetro, con instalación de vapor y accesorios. — Un mezclador de 1.600 de diámetro con motor eléctrico trifásico de corriente alterna, «Alsthon», de 9 HP, e instalación correspondiente. — Un mezclador similar al anterior. — Una bomba de vario con motor eléctrico «Brown Boveri» de 2,5 HP. — Una refinadora con cilindro de acero de diámetro 400 por 800, con motor eléctrico de 20 HP «Brown Boveri». — Una máquina de comprimir, automática. — Un molino centrífugo con motor de 4 HP. — Una empaquetadora automática «Fesa». — Una instalación de secado con motor eléctrico de 4 HP y sus accesorios correspondientes. — Una instalación de secado similar a la anterior. — Dos básculas de 200 kilogramos. — Expediciones chocolaterías: Una sierra circular de 1.500 por 600, con motor de un HP «Japy Freres». Una báscula «Pooley & Son» de 400 kilogramos. — Expediciones confiterías: Una báscula «Ariso» de 450 kilogramos. Almacenes materias primas: Una plataforma alzada de 6.000 por 5.000 con sus accesorios correspondientes. — Una báscula de 1.000 kilogramos. — Sección chocolate en polvo: Un motor eléctrico de 12 HP «AEG». — Un molino «Marcos Torras». — Un molino «Marcos Torras». Un mezclador para chocolate de 1.100 de diámetro. — Un molino «Duplex» con motor eléctrico de 22 HP. — Transmisiones y correas. — Tostadero de cacao: Un tostador para cacao «Sirocco», de 120 kilogramos, con sus accesorios correspondientes. — Un tostador como el anterior, de 50 kilogramos. — Un tostador para café, de 100 kilogramos, con sus accesorios. — Una máquina de romper y descascarillar cacao, de producción 4.000 kilogramos al día, con motor «Brown Boveri» y sus accesorios correspondientes. — Un bomo para tostado de almendras, de 25 kilogramos capacidad. — Un bomo para mezclado de café. — Un molino. — Una máquina para limpiado de café. — Un bomo mezclador para cacao. — Transmisiones, correas, etc. — Cuadro de distribución eléctrica: cuatro amperímetros, un voltímetro, tres interruptores, cinco condensadores y un conmutador. — Sección de moldeo: Una concha para batido de chocolate, marca «Fesa», de ocho batidores, con motor eléctrico «AEG» de 40 HP y sus accesorios correspondientes. Una máquina similar a la anterior, con motor «Idal» de 45 HP, pesar con cinta sinfín «Fesa», de seis émbolos, con motor «Idal» de tres HP, y accesorios. — Una máquina para moldeo chocolate, marca «A. Savy Jeanjean & Cia.», con motor «Japy» de 5 HP, y accesorios. — Una máquina para pesar tabletas de 100 gramos, marca «Com», de un émbolo, con motor de medio HP. — Un aspirador centrífugo con motor eléctrico de medio cv. — Transmisiones, correas, etc. — Mezcladoras y cilindros y molinos: Un molino para canela con sus accesorios correspondientes. — Un molino triple para cacao, «J. Montoliu», de producción 80 a 90 kilogramos/hora, con motor de 9,5 cv., marca «Thomson-Houston». — Una tolva elevadora automática y accesorios. Un molino similar al anterior. — Una batidora para cacao, «A. Savy Jeanjean & Cia.», núm. 7.443, con motor de 6,5 HP «Japy», y accesorios. — Una instalación para mezclado, con un mezclador «A. Savy Jeanjean», con motor de 9,5 HP «Thomson-Houston», y accesorios. — Un mezclador como el anterior. — Un elevador salomónico con motor eléctrico de 2 HP. — Una instalación de refinado de pasta con una refinadora de tres cilindros y motor eléctrico de 9,5 HP «Thomson-Houston». — Una refinadora similar a la anterior. — Una instalación de mezclado, con dos mezcladoras similares a las anteriores. — Un elevador salomónico similar al anterior. — Una instalación refinadora de tres cilindros con motor de 40 HP, «La Electra Industrial», y accesorios. — Una instalación de concha, compuesta de un motor eléctrico «Brown Boveri» de 30 cv. y concha «Pzholdt», tipo K. B.

600, con accesorios. — Una concha rotativa «Pzholdt», de 300 kilogramos capacidad, con motor «AEG» de 15 HP. — Una bomba centrífuga de agua de 70.000 litros/hora, con motor eléctrico «Brown Boveri» de 10 cv., y accesorios. — Cuatro mezcladoras «J. Montoliu», con accesorios. — Una báscula «Ariso» de 800 kilogramos. — Transmisiones, correas, etc. — Taller cajas de cartón: Un motor eléctrico «Siemens» de 2,3 HP. — Una guillotina «Klause». — Una máquina coser con grapas de hilo continuo. — Una máquina de ondular. — Una máquina para cortar ángulos, marca «Sachsische». — Una máquina para marcar y cortar cajas, de igual marca que la anterior. — Una cuchilla a mano, 1.100 mm., marca «Sachsische». — Una máquina a pedal para cortar ángulos, de marca «Sachsische». — Una prensa por excéntrica a palanca de 300 mm. diámetro. — Una prensa a husillo con contrapeso marca «Sachsische». Una máquina manual para cortar discos hasta un diámetro de 450, marca «Sachsische». — Laboratorios experimentales: Un emulsionador por ultrasonido «Rapi-sonic-Brist», Pat. 695491, con motor de 2 cv. — Una balanza de precisión «Cedac», número 3512/6. — Un microscopio Leitz. — Un polarímetro Steimdorf. — Una estufa de cultivo eléctrico autorregulable. Un soxlet completo. — Un bañomaria de cobre. — Un granatorio de 200 kilogramos. — Un desozonizador con motor ventilador. — Una centrifuga de mano. — Terminado bombones y empaquetado confitería: Tres máquinas automáticas para envolver, marca «Sapal», tipo 2 L, número 1.893, CHM número 2.196 y PRP número 1.891, respectivamente, con su motor acoplado. — Sección de desmoldes: Una máquina frigorífica de cinta sinfín para moldes de chocolate, con motor eléctrico de 7,5 cv., y accesorios, y un ventilador con motor Siemens de 4,5 HP. — Una instalación de refrigeración de la solución del agua y cloruro sódico con motor de 2 HP y demás accesorios correspondientes. — Un grupo motobomba de vario con motor eléctrico «Brown Boveri» de 7,5 HP. — Cámaras frigoríficas: Una cámara frigorífica, número uno, con sus correspondientes accesorios. — Una cámara frigorífica, número dos, con sus correspondientes accesorios. — Una cámara frigorífica, número tres, con sus correspondientes accesorios. — Montacargas: Un montacargas para 500 kilogramos capacidad, con motor de 3 HP. — Confitería: Un motor eléctrico, marca «Asea», de 20 HP. — Una laminadora de pastillas, «Kustner Freres», de 450 mm. Una cortadora de caramelos. — Una máquina de cerrar botes, «Somme», tipo In, con motor de un cv. — Una máquina de cerrar botes, «Somme», tipo 120, con motor de un cv. — Cuatro calderas calentadoras, de vapor, de 15, 30, 50 y 100 litros, respectivamente. — Dos batidoras «Kustner Freres», con calderas de 40 y 80 litros. — Una batidora «Josep Baker & Sons». — Una mesa de vapor de 2.000 por 1.000. — Una máquina continua para caramelos «Juan Borell», de dos cilindros, con motor de 0,25 cv. — Una máquina de pelar almendras, «Kustner Freres», con motor de medio cv. — Una máquina para elaborar «chupones ingleses». — Una máquina plástica para caramelos. — Una máquina «Pildorie» para caramelos. — Una máquina para caramelos, con cuatro grúas y dos rodillos. — Dos máquinas para caramelos, de dos rodillos. — Una concha para batido chocolate de 30 kilogramos de capacidad, con motor de 2,5 cv., «Thomson-Houston». — Un molino para almendras, Salvador Tomet. — Una batidora para fondat de eje vertical. — Tres máquinas vacum de Josep Baker & Sons, para caramelos, de 30 kilogramos de capacidad. — Una bomba de vario «Kustner Freres», de dos émbolos. — Una caldera calentadora a vapor de 100 litros de capacidad. — Una máquina especial para caramelo, accionada por tres motores eléctricos. — Transmisiones, correas, etc. — Taller mecánico y grupos: Un motor eléctrico «La Electra Industrial», de 7,5 cv. — Una limadora, sin marca, de 240 milímetros. — Una muela de arena. — Un torno para madera. — Una muela de arena. — Un torno para madera. — Un torno de sobremesa. — Una mortajadora «Keigheley» de 300 mm. — Una muela de pie. — Un torno cilíndrico de 3,5 m. — Una máquina de taladrar de columna. — Un gru-

po compresor formado por compresor «Wortinton», modelo 8 por 8, con motor eléctrico de 75 cv., «Brown Boveri». Un grupo compresor formado por compresor «Sesa», tipo 8 por 8, con motor «Siemens» de 40 HP. — Un grupo eléctrico de 86 kva., con motor tipo Diesel «Liarsa» de 100 cv., acoplado al alternador «Indar» de 85 kva., de 220 v., con accesorios correspondientes. — Una motobomba centrífuga para agua con motor «Geal» de 3 HP y bomba «Mimax». Una motobomba similar a la anterior. — Una rectificadora de sobretorno «Delfos» de un cv. — Una máquina eléctrico taladradora. — Un equipo soldadura eléctrica 8 kv., al arco. — Un equipo soldadura autógena con generador de gas portátil. — Un juego de brocas. — Una cizalla de mano. — Los bancos para mecánicos. — Un cuadro doble, mandos eléctrico y control para sincronización grupos, con accesorios. — Taller de carpintería: Una sierra de cinta «Guillet», con motor J. Abril de 10 HP. — Una garlopa «Guillet», con motor Skrat de 4,1 HP. — Una sierra circular «Guillet» con motor Skrat de tres HP. — Un torno para madera. — Una muela de arena. — Una tupi «Guillet» con motor 4,1 cv. — Sección de turrones y almendras: Un motor eléctrico «Brown Boveri» de 7,5 cv. — Un mezclador «J. Montoliu», con motor Cerlikon de 9,5 c. — Un cilindro refinador «Lehmann». — Una pulpera para membrillo de 40 kilogramos capacidad. — Un boizet para turrón «S. Jor-net», de 50 kilogramos capacidad. — Una caldera con batidor de 150 kilogramos capacidad. — Dos calderas de cobre. — Cuatro calderas calentadoras a vapor. — Un turboaspirador de diámetro 400, con motor eléctrico de 2 HP. — Cinco bombos para grageas y almendras de diámetro 100 y 80 kilogramos de capacidad. — Cuarto generador de vapor: Un generador de vapor de 16 m², tipo Sueffield, y accesorios. — Condensadores frigoríficos y cámara hielo: Instalación de condensado del gas con sus accesorios correspondientes. — Instalación de condensado del gas con sus accesorios correspondientes. — Instalación para fabricación de hielo con sus accesorios correspondientes. — Empaquetado chocolates: Una máquina automática para envoltura de caramelos con motor eléctrico. — Una máquina automática para empaquetado napolitanas, marca «Sapal», con motor acoplado. — Una máquina automática para empaquetado de desayunos, marca «Fes», con motor acoplado. — Una máquina automática para empaquetado de tabletas de chocolate de 200 gramos, «Fesa», con motor acoplado. — Una máquina similar a la anterior. — Una envolvedora de tabletas para tres envoltorios, con motor «Geal» de un cv. — Transmisiones, correas, etc. — Cuarto transformadores: Un transformador eléctrico «Brown Boveri», de 290 kva. — Un transformador «AEG» de 200 kva. — Un transformador «Brown Boveri» de 10 kva. — Cuadros, contadores, etcétera. — Depósitos de aguas: Un depósito de agua de chapa de 3 mm. — Instalaciones generales de agua, electricidad (fuerza y alumbrado) y calefacción. — Maquinaria y utillaje expresada en escritura otorgada en San Lorenzo del Escorial a 14 de enero de 1960, ante el Notario don Serafín Hermoso de Mendoza.

«Finca D. — Urbana. Parcela de terreno en término de El Escorial, al sitio denominado «La Noria»; comprende una superficie de tres mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pies con noventa y seis décimas, también cuadrados. Es de forma irregular, junto al Norte, en línea de cuarenta y nueve metros; al Este, con el camino que une La Tejera con la carretera de Madrid a San Lorenzo del Escorial, y al Sur y Oeste, con la finca de donde se segrega, con longitud total de ciento treinta y cuatro metros sesenta centímetros. — Dentro de esta finca existe una noria, que da nombre al sitio de su emplazamiento, y de su subsuelo emerge una mina de agua con aprovechamiento en la misma mediante dos pozos, con un aforo de ciento veinticinco metros cúbicos cada veinticuatro horas, la cual discurre en un cauce subterráneo fabricado con mampostería bajo la misma finca y a la salida de ella por terrenos destinados a calles propiedad de «Inmobiliaria Matías López Escorial, S. A.», que constituyen regis-

tralmente los restos de las fincas matrices números mil ciento cinco y mil ciento seis, atravesando luego la nueva carretera de Madrid a San Lorenzo, pasando la cual, después de cruzar un ángulo de la finca número mil seiscientos noventa y cinco, de igual propietaria, la citada conducción de mampostería queda al descubierto, continuando así por los dichos terrenos destinados a calles de dicha Inmobiliaria, hasta que vuelve a discurrir bajo la tierra atravesando el subsuelo las fincas de la misma Compañía Anónima números mil seiscientos noventa y dos, mil seiscientos noventa y uno y mil seiscientos noventa para, finalmente, penetrar en la número setecientos ochenta y cinco, propiedad de "Sucesores de Matías López, S. A.", que tiene derecho al aprovechamiento del agua así alumbrada y conducida."

Finca E.—Urbana. Una faja de terreno en término de El Escorial, al sitio denominado Dehesa de San Sebastián. Comprende una superficie de dos mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados con setenta decímetros, equivalentes a treinta y un mil doscientos noventa y cuatro pies con cincuenta y tres décimas, también cuadrados. Linda: al Norte, en línea de ochenta y nueve metros, con parcela o finca número mil seiscientos noventa y tres; al Sur, en línea de ochenta y siete metros, con terrenos de "Sucesores de Matías López, S. A."; al Este, en línea de veintisiete metros treinta centímetros, con terrenos del ferrocarril, y al Oeste, en línea de veinticuatro metros, con parcela letra A, finca número mil seiscientos noventa, y en tres metros treinta centímetros, con terreno de "Sucesores de Matías López, S. A."

Finca F.—Urbana. Parcela de terreno en término de El Escorial, al sitio conocido por Dehesa de San Sebastián. Linda: al Norte, con calle propiedad de la misma "Inmobiliaria Matías López Escorial, S. A.", en línea de ciento treinta metros; al Sur, con terrenos de "Sucesores de Matías López, S. A.", en línea de ochenta y cuatro metros; al Este, con parcela letra D, o finca número mil seiscientos noventa y tres, en línea de sesenta metros, y con terrenos de "Sucesores de Matías López, S. A.", en línea de veinticuatro metros, y al Oeste, con carretera de Madrid a San Lorenzo del Escorial, en línea de veintiocho metros. Comprende una superficie de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pies con cuarenta décimas de pie cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos ochenta metros cuadrados."

Finca G.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Escorial, al sitio conocido por Dehesa de San Sebastián. Linda: al Norte, en línea quebrada de ciento treinta y ocho metros con setenta centímetros, con terrenos de los Reverendos Padres de los Sagrados Corazones; al Sur, con calle de cuarenta metros lineales y línea quebrada de ochenta y dos metros con ochenta centímetros, con terrenos de don José García Sifneriz; al Este, en línea de noventa y dos, y al Oeste, en línea de cuarenta metros, con carretera de Madrid a San Lorenzo. La superficie de esta finca es de ciento veinticinco mil doscientos seis pies cuadrados y su renta y ocho décimas de pie, equivalentes a nueve mil setecientos veinte con cinco décimos cuadrados. Dentro de esta parcela existe una edificación, destinada a pajar, de treinta metros de largo por nueve metros de fondo, o sean doscientos setenta metros cuadrados."

Finca H.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Escorial, al sitio conocido por Dehesa de San Sebastián. Linda: al Norte, en línea quebrada de ciento quince metros, con terreno de los Reverendos Padres de los Sagrados Corazones; al Sur y al Este, en línea de ciento cuarenta metros, con calle propiedad también de "Inmobiliaria Matías López Escorial, S. A."; al Oeste, en línea de noventa metros, con parcela B), o finca número mil seiscientos noventa y uno. Comprende una superficie de ciento siete mil trescientos noventa y tres pies cuadrados y su renta y cuatro décimas de pie, equivalentes a ocho mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados."

Finca I.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Escorial, al sitio conocido por Dehesa de San Sebas-

tián. Linda: al Norte, en línea de setenta y cinco metros, con parcela E), o finca número mil seiscientos noventa y cuatro; al Sur, en línea de ciento diez metros, con terrenos de "Sucesores de Matías López, S. A."; al Este, en línea de ciento veintinueve metros, con terrenos del ferrocarril, y al Oeste, en línea de sesenta metros, con parcela A), o finca número mil seiscientos noventa. La superficie de esta parcela comprende ciento ochenta y nueve mil doscientos treinta y dos pies cuadrados y noventa y seis décimas de pie, equivalentes a catorce mil seiscientos noventa y un metros con nueve decímetros cuadrados."

Finca J.—Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de El Escorial, al sitio conocido por Dehesa de San Sebastián. Linda: al Norte, en línea de ciento treinta y nueve metros con setenta centímetros, con carretera de Madrid a San Lorenzo; al Este, en línea quebrada de doscientos veinticuatro metros con cuarenta centímetros, con terrenos de los Reverendos Padres de los Sagrados Corazones. Comprende una superficie de noventa y seis mil trescientos dieciséis pies cuadrados y sesenta y cuatro décimas de pie, equivalentes a siete mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados."

Finca K.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Escorial, al sitio denominado Dehesa de San Sebastián. Linda: al Norte, en línea de ciento veinte metros, con la nueva carretera de Madrid a San Lorenzo; al Sur, en línea de ciento veintiocho metros, con parcela o finca M), que es el resto de la matriz de donde procede; al Este, en línea de noventa y cuatro metros, con terrenos de la Renfe, y al Oeste, en línea de ciento catorce metros, con finca L), que es otra de igual procedencia que la que se describe. Su cabida es de trece mil trescientos treinta metros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y un mil seiscientos noventa pies cuadrados y cuarenta décimos de otro."

Finca L.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Escorial, al sitio denominado Dehesa de San Sebastián. Linda: al Norte, en línea curva de ciento cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, con nueva carretera de Madrid a San Lorenzo; al Sur, en línea de treinta y seis metros, con la finca M), que es el resto de la matriz de que ésta se segrega; al Este, en línea de ciento catorce metros, con la finca K) antes descrita, de esta misma procedencia, y al Oeste, en línea ligeramente curva de ciento veinte metros, con calle propiedad de "Inmobiliaria Matías López Escorial, S. A.". Ocupa una superficie de once mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y cuatro mil ciento catorce pies cuadrados y treinta y dos décimas de otro pie cuadrado."

Finca M.—Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de El Escorial, al sitio denominado Dehesa de San Sebastián. Linda: al Norte, en línea de ciento veintiocho metros, con finca H), segregada de la matriz de la cual ésta es el resto, y en línea de treinta y seis metros con finca L), de igual procedencia; al Sur, en línea de setenta y cinco metros, con finca número mil seiscientos noventa y tres; al Este, en línea de ciento cuarenta y dos metros, con terrenos de la Renfe, y al Oeste, en línea de ciento cincuenta y ocho metros, con camino propiedad de "Inmobiliaria Matías López Escorial, S. A.". La superficie de dicha parcela es, según el Registro, después de las dos segregaciones practicadas en la misma, de catorce mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, aun cuando la efectiva es de catorce mil novecientos dieciséis metros cuadrados, equivalentes a ciento noventa y dos mil ciento dieciocho pies cuadrados y ocho décimos de otro, con lo que resulta un exceso de cabida no inscrita de setecientos veintiún metros cuadrados, iguales a nueve mil doscientos veintidós pies cuadrados. Dentro de sus linderos existen dos estanques y casa principal con planta baja, otra primera y otra abuhardillada, con habitaciones para los señores y servidumbre; a la izquierda de esta casa, hacia Poniente, existe un cuerpo de edificio formando martillo, de una sola planta, con cocina y cuadra; más a la izquierda, y al otro lado del corral, que queda en el centro del

martillo, hay otro cuerpo de edificio, con pajar, dependencias de aperos de labranza, cocina y otros."

Finca "La Noria", en El Escorial. Formada registralmente con las tres fincas que aparecen a continuación, practicándose sobre los de ellas determinada operación de agrupación y división, a fin de completar la urbanización de las mismas."

Finca N.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Escorial, al sitio conocido por "La Noria". Linda: al Norte, en línea quebrada de ciento treinta y cuatro metros con setenta decímetros, con terrenos de "Sucesores de Matías López, S. A."; en línea quebrada de cuarenta y dos metros, con terrenos propiedad de don Valentín Hernández, y también en línea quebrada de veintiocho metros, con terrenos de don Remigio López, y en línea recta de treinta metros, con el camino de La Tejera; al Sur, en línea de ciento sesenta metros, con carretera de Madrid a San Lorenzo; al Este, en línea de noventa y cinco metros, con camino, y al Oeste, en línea quebrada de ciento cincuenta metros con setenta metros, con terrenos de los Reverendos Padres de los Sagrados Corazones. Comprende una superficie de doscientos sesenta y cinco mil ciento veintidós pies cuadrados y noventa décimos de pie, equivalentes a veinte mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados y noventa y dos centésimas de pie cuadrado."

Finca O.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Escorial, al sitio conocido por "La Noria". Linda: al Norte, en línea de doscientos quince metros cincuenta centímetros, con camino de La Tejera y vaguada del arroyo San Lorenzo; al Sur, en línea de ciento treinta y dos metros, con la nueva carretera de Madrid a San Lorenzo; al Este, en línea ligeramente curva de ciento setenta metros, con el resto de la finca en que ha quedado dividida la de que ésta procede, y Oeste, en línea recta de ciento cuarenta y dos metros, con camino de la misma Sociedad propietaria. Comprende una superficie efectiva de doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta pies cuadrados con setenta y seis décimos de pie también cuadrados, equivalentes a diecinueve mil sesenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros asimismo cuadrados."

Finca P.—Urbana. Parcela de terreno en término municipal de El Escorial, al sitio conocido por "La Noria". Linda: al Norte, en línea quebrada de doscientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, con camino de la Tejera y vaguada; al Sur, en línea recta de ciento ochenta y dos metros, con nueva carretera de Madrid a San Lorenzo; al Este, en línea quebrada de noventa y un metros, con parcelas llamadas de los ferroviarios, y al Oeste, en línea ligeramente curva de ciento sesenta metros, con parcela J, hoy otro trozo de los que se ha dividido la finca de que ésta es una parte. Comprende una superficie efectiva de doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta pies cuadrados y cincuenta centímetros de otro, también cuadrado."

Finca Q.—Finca en término de El Escorial, que se denominara Huerta de San José, separada de las fincas anteriormente descritas por la vía del ferrocarril. Linda: al Norte, en una línea sensiblemente curva, de una longitud de noventa y cinco metros, con la nueva carretera de Madrid a San Lorenzo del Escorial; al Poniente, con la vía férrea del ferrocarril de Madrid a Avila, en una línea quebrada de doscientos doce metros de longitud; al Mediodía, con terrenos del Común de la Villa de El Escorial, en una línea sensiblemente recta de cuarenta y ocho metros, y a Saliente, en una línea quebrada, con terrenos de don Miguel Espelleta, en una longitud de ciento cincuenta y seis con noventa metros.—Esta finca en casi su totalidad está cercada por una tapia de mampostería ordinaria, teniendo un postigo de entrada o acceso en su parte Noroeste, correspondiente a la nueva carretera de Madrid a San Lorenzo del Escorial, ocupando una superficie de once mil sesenta y tres metros cuadrados."

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirán de tipos para la subasta los que fueron pactados en la escritura base de este procedimiento y que son los siguientes:

Para la finca A), seiscientos sesenta mil pesetas.

Para la finca B), trescientas treinta y tres mil pesetas.

Para la finca C), ocho millones dos mil quinientas pesetas.

Para la finca D), ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para la finca E), ciento diez mil pesetas.

Para la finca F), ciento ochenta y un mil quinientas pesetas.

Para la finca G), seiscientos veintidós mil quinientas pesetas.

Para la finca H), doscientas treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para la finca I), cuatrocientas ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Para la finca J), trescientas treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Para la finca K), quinientas veintiocho mil pesetas.

Para la finca L), seiscientos noventa y tres mil pesetas.

Para la finca M), cuatrocientas un mil quinientas pesetas.

Para la finca N), setecientos cuarenta y ocho mil pesetas.

Para la finca O), ciento setenta y un mil seiscientos pesetas.

Para la finca P), quinientas setenta y cinco mil trescientas pesetas.

Para la finca Q), doscientas noventa y nueve mil doscientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.908)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, por resolución de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la «Compañía Española de Hormigones Ligeros, S. A.», constituida por escritura otorgada ante el Notario don Julio Algi Agero en doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio social en esta capital, calle de Goya, número ciento dieciocho, representada por el Procurador don César Escrivá de Romani, figurando con un activo de pesetas 132.677.687,03 y un pasivo de pesetas 36.677.687,03, habiendo sido nombrados como Interventores Profesores Mercantiles don Luis Fernández de Angulo y Semprún y don Juan Miñano Pérez, y «Talleres E. Grasset» como acreedor, comprendido en primer tercio por orden importancia de la lista de acreedores presentada.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.003)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en dieciocho del actual por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, ha admitido la demanda incidental incoada por la entidad «Tejada y Compañía, S. A.», contra don Manuel Fernández Soriano, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio tienda número dos de la casa número treinta y dos moderno de la calle de Ricardo Ortiz, de esta capital, de la que se ha conferido traslado al demandado; y en su consecuencia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se le emplaza por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y que, las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.010)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En el expediente de dominio, seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Carlos Arribas Agoiz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Juez, señor López.—Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El anterior escrito únase al expediente de su razón; se tiene por hecha la manifestación que contiene, y sustánciese el presente procedimiento por los trámites establecidos en el artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, dándose traslado del mismo al Ministerio Fiscal. Cítese al titular registral de la finca de que se trata, don Sabino Díaz del Aguila García, en el domicilio que se indica, para que dentro del término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Cítese también, y por el mismo término y a los mismos fines y en los domicilios que se indican, a los colindantes del inmueble de que se trata don Segundo Fernández Bartolomé, don Julio Treviño, doña María García Clemente, doña Pilar Martínez Cristóbal, don Pedro Parra, don Antonio Clemente Toba, doña Antonia González, doña Eulalia Gil Ayúcar y a don Joaquín Armengod Armengod, llevándose a efecto las citaciones en cuanto los cinco últimos, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Cítese también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, y para el cumplimiento de este acuerdo, expídanse los despachos necesarios. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. S. López. — Ante mí, Pedro Alvarez. (Rubricados.)»

La descripción de la finca de que se trata es la siguiente:

«Un solar, en término de Carabanchel Bajo, al sitio de Estroguillo o camino de San Isidro, lindante: por su frente, en línea de siete metros ochenta centímetros, con la calle de Castellón; derecha, entrando, en línea de doce metros, con solar de Pedro Parra y Antonio Clemente Toba; izquierda, en otra línea de doce metros, tierra de doña Antonia González, y espalda, en línea de ocho metros, con terrenos de los vendedores; cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de mil doscientos veintiséis pies dieciocho decímetros de otro, equivalente a noventa y cinco metros con

veinte decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil ciento nueve, libro ochenta y cuatro del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, folio ciento setenta y cinco, finca número siete mil cuatrocientos trece, inscripción primera.»

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Pedro Parra, don Antonio Clemente Toba, doña Antonia González, doña Eulalia Gil Ayúcar, don Joaquín Armengod Armengod y don Sabino Díaz del Aguila García, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.005)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, en auto dictado en veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en procedimiento ejecutivo doscientos once, de mil novecientos sesenta y cuatro, ha sido despachada ejecución a instancia de don Julio Casado Domínguez, contra la entidad «Madueño, S. L.», en reclamación de trece mil novecientos cincuenta pesetas de principal, intereses legales y costas, calculadas sin perjuicio en siete mil quinientas pesetas más, habiéndose acordado, en atención al desconocido domicilio y paradero de la entidad demandada, citar al director gerente o representante legal de «Madueño, S. L.», de remate, por medio de la presente, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere convenirle, personándose en autos por medio de Procurador, y que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley previene.

Asimismo, se hace saber a la entidad demandada que para garantizar las responsabilidades reclamadas se ha trabado embargo sobre un automóvil, marca «Renault», modelo Dauphine, M. 228.999, motor núm. 457.930 y chasis 5.096.061.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma al director gerente o representante legal de «Madueño, S. L.», mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—36.011)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Pedro García García, contra don Florencio Alba Zurdo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Escribano.—Madrid, once de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El anterior escrito únase a los autos de su razón; y teniéndose por hechas las manifestaciones que dicho escrito contiene, apareciendo acreditado en autos el fallecimiento del deudor y dueño de la finca hipotecada, casa número doscientos tres de la calle de López de Hoyos, de esta capital, don Florencio Alba Zurdo, hágase saber a los herederos de éste; su viuda, doña Lucía Gutiérrez García, y sus hijos don Miguel, doña Felicidad, doña Purificación, don Manuel y don Jesús Alba Gutiérrez, notificándoles la presente resolución, además de en la finca hipotecada, en sus domicilios, la postura de ciento cincuenta mil pesetas, hecha en el acto de la tercera subasta celebrada, sin sujeción a tipo, por el actor don Pedro

García y García, por ser dicha postura inferior al tipo que sirvió de precio a la segunda, para que, conforme a lo prevenido en la regla undécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, puedan mejorarla, por sí o un tercero autorizado por ellos, en el término de nueve días, en cuyo caso deberán consignar el diez por ciento de la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Escribano.—Ante mí, Manuel Comellas. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al heredero del deudor, llamado don Miguel Alba Gutiérrez, mediante ignorarse su actual paradero, expido la presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—36.004)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público que en dicho Juzgado se tramita expediente para la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Construcciones Industriales Electrosoldadas, S. A.», dedicada a la manufactura y construcción metálica en general, domiciliada en esta capital, calle de Narváez, cincuenta y seis.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.033)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número setenta y uno, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Felipe de Mingo Donoso, representado por el Procurador don Pablo de la Joya Castro, contra doña Ana Navarro García, como presunta heredera legítima por ser madre del fallecido don Juan Carlos Martín Navarro, y, a su vez, hijo de don Juan Martín García, que premurió al mismo, sobre otorgación de escritura de rectificación y aclaración de cabida de parcela de tierra, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho; habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Felipe de Mingo Donoso, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Pablo de la Joya Castro y defendido por el Letrado don Jesús Fernández Conde, contra doña Ana Navarro García, mayor de edad, viuda, e ignorado paradero, como presunta heredera de su hijo Juan Carlos Martín Navarro, que, a su vez, hubo de serlo de su padre don Juan Martín García, que premurió al mismo, sobre otorgamiento de escritura y costas...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Felipe de Mingo Donoso, contra doña Ana Navarro García, como presunta heredera legítima por ser madre del fallecido don Juan Carlos Martín Navarro, y, a su vez, hijo de don Juan Martín García, que premurió al mismo, sobre otorgación de escritura de rectificación y aclaración de cabida de parcela de tierra, debo absolver y absuelvo de la misma a la mencionada demandada de la demanda contra ella

interpuesta; con expresa imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe. — Ante mí, García Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada señora Navarro García, cuyo domicilio de la misma se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.006)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de don Teófilo Rey Navazo, contra «Hispanobel, S. L.», y en las diligencias de ejecución para la efectividad de las costas, he acordado sacar por primera y pública subasta a la venta los bienes embargados a la demandada, que a continuación se detallan, con el valor en que cada uno han sido justipreciados:

Una grúa eléctrica de 200 filos, marca «H. U. M. S. A.», con motor eléctrico núm. 31.240, HP de 1,5, voltios 220-380, cuatro mil pesetas.

Una instalación de butano para doce botellas, tres mil pesetas.

Una caldera para cocer mariscos, con una cabida de 60 litros, de acero inoxidable, tres mil pesetas.

Cuatro parrillas de aluminio de 51 centímetros de diámetro, mil quinientas pesetas.

Total, once mil quinientas pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, el día diecinueve de agosto próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Servirá como tipo de licitación el valor que pericialmente han sido tasados los bienes.

Tercera

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán depositar una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del valor de los bienes, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyos requisitos no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del Director Gerente de dicha entidad, don Rafael Mathe García, con domicilio en O'Donnell, número ocho, en donde podrán ser examinados por los interesados en esta subasta.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente, para su inserción en el tablón de anuncios del local del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. S. M., El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.037)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46